

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2733
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 1946.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805.
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a
11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia).

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10		
"	atrasado dentro del mes	"	0.20		
"	"	"	de más de 1 mes hasta		
"	"	"	1 año,	"	0.50
"	"	"	de más de 1 año,	"	1.—
Suscripción	mensual,	"	2.30		
"	trimestral,	"	6.50		
"	semestral,	"	12.70		
"	anual,	"	25.—		

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 e/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 ctmrs. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, 4 ctmrs. sub-sig.,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles; útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, 4 ctmrs. sub-sig.,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, El excedente a \$ 0.20 la palabra.			\$ 20.—

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
De 2 a 5 días, \$ 2.— el cent. y por columna.
Hasta 10 " " 2.50 " " " "
" 15 " " 3.— " " " "
" 20 " " 3.50 " " " "
" 30 " " 4.— " " " "
Por mayor término -4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	3
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 2521 de Diciembre 11 de 1946 — Otorga facultades especiales al Sr. Ministro de Hacienda para una gestión oficial,	3
" 2522 " " " " " — Encarga int. del despacho de Hacienda al Sr. Sub — Secretario,	3
" 2537 " " 12 " " — Encomienda una misión oficial al Sr. Ministro de Hacienda,	3 al 4
" 2539 " " 13 " " — Liquidada una partida de \$ 197.25 a Direcc. de Hidráulica,	4
" 2540 " " " " " — Autoriza la devolución de unos aportes jubilatorios,	4
" 2541 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	4
" 2542 " " " " " — (A. M.) Autoriza el pago de una factura por \$ 89.55,	4
" 2543 " " " " " — (A. M.) Autoriza la devolución de un impuesto abonado de más,	4 al 5
" 2544 " " " " " — (A. M.) Autoriza el pago de una factura por \$ 9.80,	5
" 2545 " " " " " — (A. M.) Autoriza el pago de una factura por \$ 50.—,	5
" 2554 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por una empleada,	5
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2359 — De Don Isaac Cordeo o Cordeyro o Cordeiro,	5
Nº 2336 — De doña Concepción Alvarez de Alvares y Jesús Alvarez,	5
Nº 2326 — De Doña Donatila Lemos de Valdez y de don Pedro Delfor. Valdez,	5
Nº 2323 — De Doña Saturnina Quinteros de Heredia,	5
Nº 2322 — De Don Augusto Gregorio Carrón,	5 al 6
Nº 2320 — De Don Juan Del Monte,	6
Nº 2317 — De Don Juan Martín Maidana,	6
Nº 2313 — De Doña Facunda Ruiz de Murillo,	6
Nº 2312 — De Don José Rogelio Abraham,	6
Nº 2300 — De don Felipe Molina,	6
Nº 2294 — De Eulalia Monasterio, Fabián Vega, María Rita Vega y Francisco Moya,	6
Nº 2291 — De don José Eduardo o Eduardo José Rodríguez,	6
Nº 2288 — De Don Delfín López,	6
Nº 2268 — De Don Mario de la Serna,	6
Nº 2266 — De Doña Natividad Meriles de Acosta,	6
Nº 2259 — De Doña Celestina Romero de Chavez,	6 al 7
Nº 2258 — De Don Julián Toledo,	7
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 2351 — Deducida por Doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre terreno ubicado en esta ciudad,	7
Nº 2335 — Deducida por don Moisés Rodrigo Colque y otro sobre un terreno en Orán,	7

	PAGINAS
Nº 2334 — Deducida por don Basilio Vallejos sobre una fracción de terreno en Metán,	7
Nº 2333 — Deducida por doña Sajia de González Soto sobre terrenos en Orán,	7
Nº 2319 — Deducida por Teodoro Mendoza y otros, sobre una fracción de campo ubicada en el Ptdo. de Viscarra — Departamento de Iruya,	7
Nº 2308 — Deducida por Paula Roldán de Suárez, sobre inmueble ubicado en C. Santo,	7 al 8
Nº 2264 — Deducida por Doña Luisa Usandivaras de Saravia, sobre inmueble ubicado en esta ciudad,	8
Nº 2263 — Deducida por Don Segundo Burgos y Florentina Burgos de Fuenteseca, sobre inmueble ubicado en jurisdicción de esta capital,	8
Nº 2257 — Deducida por Doña María Antonia Lovaglio de Azcárate, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,	8
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 2327 — Replanteo de Mensura. Mitad Sud finca Nacahuasi o Tartagal,	8
Nº 2273 — Solicitada por Patrocina Cuéllar y otros de la finca "Las Negras" (Anta),	8
REMATES JUDICIALES	
Nº 2353 — Por José María Decavi, disp. en juicio Banco Español vs. Serviliano Acuña,	8 al 9
Nº 2348 — Por Julio Rodríguez en autos Banco Prov. Salta vs. Román Bialecki,	9
Nº 2340 — Por Antonio Forcáda en juicio ejec. hipot. Arturo M. Figueroa cesionario de Rosa Junco vs. Valentín Avilés y Suc. Gerónimo Avilés,	9
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2360 — Solicitada a favor de Dolores Salustiana Eva Macchi Campos,	9
Nº 2352 — De Hipólito Filiberto Cardozo,	9
Nº 2350 — Solicitada a favor de Hugo Américo Buffil,	9
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 2355 — A Don Santiago Nístico en autos "ejecutivo Caja de Préstamos y A. Social vs. Santiago Nístico"	9
ADMINISTRATIVAS	
Nº 2330 — Notificación a quienes pudieran deducir derechos sobre inmuebles a expropiarse en esta ciudad,	9 al 10
ASAMBLEAS	
Nº 2358 — Del Club Ciclistas Unidos para el 17 del cte. mes,	10
Nº 2357 — Del Centro de Representantes y Viajantes para el 29 del cte. mes,	10
Nº 2356 — Del Club de Gimnasia y Tiro para el 22 del cte. mes	10
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO

Decreto Nº 2521 H.

Salta, Diciembre 11 de 1946.

Teniendo en cuenta que las operaciones de conversión, rescate y suscripción de los títulos de la deuda pública de la Provincia deben cerrarse el 15 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Facúltase a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Ingeniero don JUAN W. DATES, para refrendar toda la documentación que fuere necesaria con motivo de las gestiones para las operaciones de conversión, rescate y suscripción de los títulos de la deuda pública de la Provincia y las re-

lativas al cierre a efectuarse el 15 del corriente mes.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2522 H.

Salta, Diciembre 11 de 1946.

Debiendo viajar a la Capital Federal el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Ingeniero Juan W. Dates, para asistir al cierre de las operaciones de rescate conver-

sión y emisión de los títulos de la deuda pública de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Encárgase interinamente del despacho de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento al señor Sub — Secretario de dicho Departamento Dr. EVARISTO M. PIÑON, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2537 H.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Vista la nota N.º 183 de la fecha, del Honorable Senado de la Provincia, cuyo texto se

transcribe:

"A. S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Doctor Lucio A. Cornejo.
S/D.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. llevando a su conocimiento que el Honorable Senado, en su sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente proyecto de declaración:

PROYECTO DE DECLARACION

El Honorable Senado de la Provincia de Salta, vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie las gestiones pertinentes, para que la A. N. D. A., suspenda el cobro compulsivo de la deuda por cánon de agua a los irrigantes del Departamento de San Carlos.

Dios guarde a V. H.

(Fdo.): Carlos Outes — Vicepresidente 1º. — Alberto A. Díaz — Secretario".

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Facúltase al señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Ingeniero Juan W. Dates, que se halla actualmente en la Capital Federal, para que entreviste al señor Interventor en la Administración Nacional del Agua, Ingeniero Enrique Zuleta y se interese porque él mismo considere y resuelva favorablemente la situación de los irrigantes del Departamento de San Carlos, que ha motivado la justa expresión de anhelos del H. Senado de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

Sub - Secretario de Hacienda, O. Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera de Hacienda, O. P. y Fomento
Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2539 H.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 20207|1946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Hidráulica solicita se liquide a su favor y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 197.25, importe de cuatro conexiones a efectuarse en diversas propiedades de la localidad de Coronel Moldes; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 197.25 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M[N.]), a efectos de que con la misma atienda los gastos de materiales, obra de mano y flete de conexiones de aguas corrientes a efectuarse en la localidad de Coronel Moldes.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la

cuenta "CALCULO DE RECURSOS — Aguas Corrientes Campaña — Ejercicio 1946".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2540 H.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 20041|1946.

Visto este expediente por el cual el señor Armando Zapata en su presentación de fs. 1, solicita la devolución de los descuentos efectuados en sus sueldos a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en virtud de haberse dado por terminadas las funciones como empleado de la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de fs. 2 contempla debidamente los hechos y disposiciones legales pertinentes, razón por la cual corresponde hacer lugar a la devolución de aportes solicitada a fs. 1, en la forma y cantidad que expresa el informe de la Junta Administradora de la antedicha Caja, corriente a fs. 7,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Procédase por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a devolver al señor ARMANDO ZAPATA, la suma de \$ 227.50 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), correspondiente a aportes realizados durante la vigencia de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Nº 310.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

Decreto Nº 2541 H.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 20392|1946.

Visto este expediente en el cual corre la nota que el señor Marko Vranjes presenta pidiendo le sea devuelto el importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por Decreto Nº 10.615 del 28 de febrero último, registrado bajo nota de ingreso N.º 9946; atento a que por Decreto N.º 1997 del 18 de octubre ppdo. se declaró desierta la referida licitación y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Marko Vranjes, la suma de \$ 221.48 (DOSCIENTOS VEINTE Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO

CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por devolución del importe del depósito en garantía que efectuó por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2542 H.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 20605|1946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura de los señores Francisco Moschetti y Cía., presentada por concepto de arreglos efectuados al automóvil al servicio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y provisión de accesorios para el mismo; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 89.55 (OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de los señores Francisco Moschetti y Cía. en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma:

\$ 9.55 al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 4 y

\$ 80.—, al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 3, ambas de la Ley de Presupuestos en vigor, esta última en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2543 H.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente N.º 20244|1946.

Visto este expediente por el cual el señor Jesús Pereyra, solicita devolución del importe abonado indebidamente en concepto de contribución territorial por el inmueble catastrado bajo el N.º 869 a nombre de la señora Ciriaca N. de Pereyra; atento a lo informado por Direc-

ción General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de doña CIRIACA N. DE PEREYRA, la suma de \$ 27.— (VEINTISIETE PESOS M[N.]), por devolución del importe abonado indebidamente en concepto de contribución territorial, por el inmueble catastrado bajo el N.º 869, ubicado en la localidad de Metán.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a "Cálculo de Recursos 1946 — Contribución Territorial".

Art. 3.º — En lo que respecta a la suma de \$ 10.80 (DIEZ PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]), proveniente del 1 % de Vialidad corresponde su devolución por Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2544 H.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente Nº 20458|1946.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada al cobro por los señores Francisco Moschetti y Cía., por concepto de provisión de accesorios al automóvil al servicio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 9.80— (NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Francisco Moschetti y Cía., en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 3— de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2545 H.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente Nº 20603|1946.

Visto este expediente por el cual el señor José Oiene presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 50.— por concepto de provisión de leche durante 25 días del mes de noviembre ppdo. a Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del señor José Oiene, en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 9— de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2554 H.

Salta, Diciembre 13 de 1946.

Expediente Nº 20493|1946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Minas, solicita se le reconozcan los servicios prestados por la señora Sara Nelly Rodríguez de Adamo, durante el mes de noviembre ppdo. en el cargo de Ayudante 5º y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por la señora SARA NELLY RODRIGUEZ DE ADAMO, durante el mes de noviembre del corriente año, en Dirección General de Minas de la Provincia, fijándosele una remuneración de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), que corresponde a la categoría de Ayudante 5º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — El importe del reconocimiento de servicios hecho por el artículo anterior, se imputará al Anexo D— Inciso XIII— Item "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Evaristo M. Piñón

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2359 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Isaac Cordero, Cordeyro o Córdeiro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e|17|12|46 — v|23|1|47.

Nº 2336 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CONCEPCION ALVAREZ DE ALVAREZ y de don JESUS ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Octubre 14 de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|6|12|46 v|12|1|47.

Nº 2326 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DONATILA LEMOS de VALDEZ y de don PEDRO DELFOR VALDEZ y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 18 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|5|12|46 — v|11|1|47

Nº 2323 — SUCESORIO: Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, cítase a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña SATURNINA QUINTEROS de HEREDIA, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Salta, Noviembre 29 de 1946.
Juan Carlos Zuviara, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|4|12|46 — v|10|1|947

Nº 2322 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto

el juicio sucesorio de don AUGUSTO GREGORIO CARRON, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Noviembre 28 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e[4]12|46 — v[10]1|947.

Nº 2320 — TESTAMENTARIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Juan Del Monte y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a los herederos instituidos señores Angel Nunzio del Monte, José del Monte, Juan del Monte y Oliva del Monte, y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 2 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[3] al 31|12|46 y 1º al 7|1|947.

Nº 2317 — Sucesorio. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Martín Maidana, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.— Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 27 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e[2]12|46 v[7]1|947.

Nº 2313 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz (interino) de La Candelaria se cita, llama y emplaza por el término de quince días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la extinta Doña FACUNDA RUIZ DE MURILLO, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de quince días a contar de la publicación de este edicto, comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

J. I. Arévalo

Juez de Paz (Interino)

Importe \$ 20.—

e[30]11 — v[17]12|46.

Nº 2312 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE ROGELIO ABRAHAM, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edic-

tos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Noviembre 28 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e[30]11|46 — v[7]1|47.

Nº 2300 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor I. Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIPE MOLINA, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del suscrito a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Salta, Noviembre 25 de 1946. Habilitase la feria. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e[27]XI|46 v[2]1|47.

Nº 2294 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los Diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los fallecimientos de Eulalia Monasterio, Fabián Vega, María Rita Vega y Francisco Moya, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que les corresponda. Salta, Noviembre 22 de 1946. Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e[26]11|46 — v[31]12|46.

Nº 2291 — EDICTO — SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EDUARDO o EDUARDO JOSE RODRIGUEZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 13 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[25]11|v[30]12|46.

Nº 2288 — EDICTO. — TESTAMENTARIO. Por disposición Sr. Juez de la. Instancia y la.

Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. DELFIN LOPEZ y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, sean herederos o acreedores, como también al Legatario D. HUMBERTO LOPEZ, a los herederos instituidos Da. MARIA VICTORIA PEREZ y D. FELIPE LOPEZ y al Albacea testamentario doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Noviembre 22 de 1946.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e[23]11|46 — v[28]12|46.

Nº 2268 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIO DE LA SERNA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, octubre 23 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e[18]11 — v[21]12|46.

Nº 2266 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD MERILES DE ACOSTA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 2 de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e[18]11 — v[21]12|46.

Nº 2259 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELESTINA ROMERO DE CHAVEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma

y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Noviembre 14 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|15|11|46 — v|19|12|46.

Nº 2258 — EDICTO. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de JULIAN TOLEDO y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer.

Salta, Noviembre 13 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|14|11 — v|18|12|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2351 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre un terreno ubicado en la calle Córdoba Nº 824, de esta ciudad, con una extensión de 10.18 metros de frente por 12 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de don Ramón Núñez; Sud, con propiedad de José Elías; Este con calle Córdoba y Oeste, con propiedad de Teodoro Fernández, el señor Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, noviembre 21 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o Municipales. Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Aranda". — Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Diciembre 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|12|12|46 — v|18|12|47.

Nº 2335 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, el señor Santiago Fiori, en nombre y representación de los señores Moisés Rodrigo Colque y Miguel Washington Candelario Colque, deduciendo acción posesoria de un lote de terreno situado en la calle Carlos Pellegrini, manzana 57, de la Ciudad de Orán, limitando; y con la superficie siguiente: 34.80 metros de fren-

te sobre la calle Carlos Pellegrini, por 43.30 metros hacia el Oeste; Norte, propiedad de Martín Carrizo; Sud, con terrenos de Fernando y Hermelinda Riera; Este, calle Carlos Pellegrini, y Oeste, con propiedad de herederos de Frutuosa Peralta de Arias. A lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, octubre 29 de 1946. A mérito de las certificaciones que anteceden, téngase a don Santiago Fiori, por parte solamente en representación de don Moisés Rodrigo Colque Riera, no así por don Miguel Washington C. Colque y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2; hágaselas conocer por edictos durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores títulos para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios pedidos en el punto c) del petitorio. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|6|12|46 v|12|11|47

Nº 2334 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Santiago Fiori, en representación de don Basilio Vallejos, solicitando posesión treintañal de la fracción de terreno denominada "Las Bolsas" y "Vallecito", situada en el Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: Este, hasta dar con propiedad de Eustaquio Sarapura; Oeste, con Abra del Vallecito y propiedad de Miguel Fleming; Norte, propiedad de sucesión de Lublin Arias, y Sud, propiedad de Benito Borja, separada por un arroyo, hasta dar con el punto denominado El Chorro que limitaba con la finca de Eustaquio Sarapura; el señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Octubre de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|12|46 v|12|11|47

Nº 2333 — EDICTO — En el juicio de posesión treintenaria de dos lotes de terrenos situados en la ciudad de Orán, promovido por don Santiago Fiori en representación de doña Sajía de González Soto, ubicado el uno en la manzana 54, esquina Sud-Este de las calles Belgrano y 20 de Febrero, con 71.70 metros sobre la primera y 64.95 mts. sobre la segunda calle y limitado: al Norte, con sucesión o herederos de Rafael Beneri; Sud y Este, calles Belgrano y 20 de Febrero respectivamente, y al Oeste, terrenos de dueños desconocidos, y el otro lote ubicado en la manzana 81, en la esquina Sud-Oeste de las calles 20 de Febrero y López y Planes, con 39 metros sobre la primera calle por 64.95 metros sobre la segunda y limitado: Norte, propiedad de Consuelo T. de Lezcáno o Toribio Gilbert; Sud y

Oeste, calles López y Planes y 20 de Febrero respectivamente y por el Este, con propiedad de Dolores Aparicio o herederos de Juan Castro; el señor Juez en lo Civil Segunda Nominación ha ordenado que se citen a todos los que se consideren con derecho a estos terrenos por treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que ejerciten sus acciones; se oficie a la Municipalidad de Orán y Dirección General de Catastro para que informen si la posesión a título de dueña exclusiva que invoca la peticionante afecta o no propiedad fiscal o municipal, y ha señalado los lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre de 1946. — Julio Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|12|46-v|12|11|47

Nº 2319 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder suficiente de los señores Teodoro Mendoza, Pedro Julio Mendoza, Froilán Mendoza, Zenón Mendoza, Narciso Mendoza, Clemente Garzón y doña Julia Lamas de Garzón, solicitando la posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en el Partido de Viscarra, Departamento de Iruya, compuesta de un mil quinientas hectáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con la finca "Santa Victoria", de los herederos de doña Corina Campero; Este, con la finca "Torolloc" de Florencia Lizárraga de Gutiérrez y parte de la finca "Piedras Grandes" de Herrera Zambrano y Velázquez; Sud, con "Abra de Casillas" (Prov. de Jujuy) de la Suc. de Cesario Maidana; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 29 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en el escrito que antecede, hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase al Intendente Municipal de Iruya y a la Dirección de Inmuebles para que informen si el terreno afecta o no bienes municipales o fiscales y líbrense el oficio al señor Juez de Paz de Iruya como se pide. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — Carlos Roberto Aranda".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Hábítese la feria para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 30 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|3|12|46 al 9|11|47

Nº 2308 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Exp. Nº 25450, año 1946. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor José María Saravia, en nombre y representación de doña PAULA ROLDAN DE SUAREZ y otros solicitando la posesión treintañal de

un inmueble rural ubicado en "El Bordo" departamento de Campo Santo de esta provincia y con los siguientes límites: Al norte, con camino vecinal; Oeste, con finca de Minetti y Cia.; al Este, con la vía del Ferrocarril que la separa de la finca "La Ramada": a lo que el señor Juez ha proveído: Salta, Abril 10 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre la posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Campo Santo para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales y al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Santo para que reciba las declaraciones. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 2 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|11 al 31|12|46 y 1º al 4|1|47.

Nº 2264 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, la señora Luisa Usandivaras de Saravia, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Dean Funes Nº 51 con los siguientes límites: Norte, Alejandro S. Uslenghi; hoy sus herederos; Sud, Mercedes Zapata de Alsina y Ricardo Arcoz; Este, calle Dean Funes; Oeste, Alejandro S. Uslenghi, hoy sus herederos; extensión diez metros al este de cuyo extremo sud la línea sigue hacia el Oeste trece metros cincuenta centímetros; de ese término la línea sigue al Norte dos metros cincuenta centímetros, de donde sigue al Oeste trece metros diez centímetros hasta el contrafrente que mide siete metros cincuenta y cinco centímetros para de allí seguir la línea de la calle, punto de partida, veintiseis metros, treinta centímetros. A lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, octubre 30 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágase conocer ellas por edictos durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios pedidos en el punto IIIº. Ren Secretaría — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 31 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|16|11|46 v 20|12|46.

Nº 2263 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Exp. Nº 25004, año 1945. Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª No-

minación en lo Civil a cargo del doctor MARNUEL LOPEZ SANABRIA, el doctor JOSE MARIA SARAVIA, en nombre y representación de don SEGUNDO BURGOS Y FLORENTINA BURGOS DE FUENTESECA, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "LOS LARGOS", ubicado en el distrito "La Montaña", de esta Capital; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte; propiedad denominada "Pozo Verde", hoy de Maidana; Sud, finca "La Troja" de familia Marinero; Oeste, finca "San Agustín", finca "La Troja" y finca de herederos Figueroa; Este, con los herederos Figueroa y finca de Cobas, antes de Francisco Ortiz; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Agosto 10 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 5. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, comparezcan a contar desde la última publicación, a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de esta Capital y Dirección General de Catastro, para que informen si el citado inmueble afecta o no intereses Municipales o Fiscales. Recíbanse en cualquier audiencia la información ofrecida y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de Noviembre de 1946 — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|16|11|46 v|20|12|46.

Nº 2257 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don ANGEL R. BASCARI, en representación de Da. María Antonia Lovaglio de Azcárate, promoviendo juicio sobre posesión treintañal consistente en un terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, de noventa metros de N. a S. por sesenta metros de E. a O., comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle Córdoba; Sud, una acequia que lo divide de propiedad de herederos Azcárate; Oeste, propiedad de la sucesión de Andrónico Ruiz y Dionisio Cansino; Este, calle Sarmiento; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, noviembre 7 de 1946. — Por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble detallado a fs. 2; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cafayate para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o municipales. Oficiése para la recepción de las declaraciones como se pide. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ROBERTO ARANDA". Lo que el sus-

cripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta noviembre 8 de 1946. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario. Importe \$ 40.— e|13|11 v|17|12|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2327 — REPLANTEO DE MENSURA. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, en los autos "Replanteo de la mitad Sud de la finca Nacahuasi o Tartagal", solicitado por los señores Milanesi y Langou, hace saber que se va a proceder al replanteo de la mensura, deslinde y amojonamiento de la mitad Sud de la finca Nacahuasi o Tartagal, ubicada en el departamento de Orán, dentro de los siguientes límites generales: N.E. y O., terrenos que fueron de Leonardo C. Pérez y S. quebrada de Tartagal o Nacahuasi. Las operaciones estarán a cargo del Ingeniero Juan Carlos Cadú. La mensura que se replantea fué practicada por el agrimensor Walter Essling en el año 1919, y según la misma, dicha mitad Sud tiene una extensión de 1512 hectáreas, 25 áreas, 9210 decímetros cuadrados. — Salta, Diciembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|5|12|46 — v|11|1|47.

Nº 2273 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el doctor MERRARDO CUELLAR, en representación de: Patrocinia Cuéllar de Alba, Bernardino Cuéllar Figueroa Germando Cuéllar Figueroa Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar, Jesús Cuéllar de Nieva y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Las Negras" sito en el partido de Pitos, 2a. Sección del Departamento de Anta y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca Vizcachera; Sud con Agua Colorada; Este, con la finca La Aguada y el Oeste, con la otra fracción de la misma finca.— El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Noviembre 15 de 1946.— Agréguese a sus antecedentes y oportunamente devuélvase el testimonio de hijuela, dejando recibo en autos. Practíquese el deslinde, mensura, y amojonamiento de la finca "Las Negras", conforme se pide a fs. 68|69, debiendo estarse en todo lo demás a lo proveído a fs. 60 de estos autos. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que se hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 19 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|20|11|46 — v|24|12|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2353 — ESPLENDIDA CASA ESQUINA EN GENERAL GÜEMES — 9 habitaciones, galerías, baño y cocina — Material cocido, sólida carpintería — Bien conservada. — Pisa sobre te-

treno esquina de 20 x 100 y superficie de 2.000 metros cuadrados.

Limita: Norte, José Wirkner; Naciente, herederos del doctor Julio Cornejo; Sud y Poniente con calles Moreno y Cornejo, respectivamente.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y 3a. Nominación, juicio Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Limitado vs. Sucesión de Serviliano Acuña, subastaré el terreno y casa arriba descriptos. — BASE \$ 9.533.33 — El 20 de Enero de 1947 a las 17 Horas. En mi escritorio, Urquiza N° 325. Señal 20 %. Comisión cargo comprador — J. M. Decavi, Martillero — Importe \$ 40.—

e|13|12|46 v|20|1|947.

N° 2348 — JUDICIAL — Por JULIO RODRIGUEZ (H.) — 2 camiones y 1 acoplado para el transporte de maderas. — Por orden del señor Juez de 1.a Instancia en lo comercial doctor César Alderete, recaída en los autos Banco Provincial de Salta v| Román Bialecki, el día 20 de Diciembre de 1946 a las 11.30 horas en el hall del Banco Provincial de Salta de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado.

1 Camión Internacional N° FAB 2602 H 259 de 120 HP., año 1937 D. 40, con patente del año actual, N° 7071.

1 Camión Ford N.o BB 18-220 — 1593 de 85 H. P. año 1935, con patente del año actual N.o 6188 con acoplado de 2 ruedas de los comunmente usados para el transporte de maderas en rollos.

Los vehículos a rematarse se encuentran en la Estación General Ballivián en poder de los depositarios Judiciales señores Federico Liechti y Agustín Resano, donde pueden ser revisados. La venta se hace tal como están. En el acto del remate deberá el comprador abonar el importe íntegro de la compra. Publicaciones: "Norte y BOLETIN OFICIAL. Para mas detalles dirigirse al Martillero Julio Rodríguez (H.) Importe \$ 12.—

e|11 al 20|12|46.

N° 2340 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, 2a. Nominación Dr. J. Arturo Michel, venderé el día 30 de diciembre, a horas 17, dinero de contado, en mi escritorio, calle Zuviría 453, con la base de \$ 11.100, la finca denominada "Molle de Castilla", ubicada en el Departamento de la Capital, con una superficie aproximada de Doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Dn. Juan Gottling; Sud, propiedad de Vicente César; Este, con las cumbres del Cerro y al Oeste, con el río Arias. Afectada a la Ejecución hipotecaria, cobro de pesos, Arturo M. Figueroa, cesionaria Rosa Junco vs. Valentín Avilés y Sucesión de Jerónimo Avilés.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de señal y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA, Martillero.

Importe \$ 25.—

e|9| — v|26|12|946.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 2360 — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación de esta

Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en juicio sobre Rectificación de Partidas seguido por doña Dolores Salustiana Eva Macchi Campos y otros, el Secretario Actuario que suscribe hace saber a fojas 17|18 vta. se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Diciembre 10 de 1946. Y VISTOS: Este juicio por rectificación de partidas seguido por Dolores Salustiana Eva Macchi Campos, Alejandra Argentina Macchi Campos, Martina Amalia Macchi Campos de Campaña y Ramona Graciela Macchi Campos, del que, RESULTA... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordeno la rectificación de las siguientes partidas: Acta número tres mil novecientos cuarenta y dos, folio ciento treinta y siete del tomo quince de nacimientos de Salta, Capital, correspondiente a Salustiana Lola Maqui, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido y el apellido del padre de la misma, son Dolores Salustiana Eva Macchi; acta número cinco mil seiscientos noventa y dos, folio ciento diez del tomo diez y siete de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido del padre de la denunciada, Alejandra Argentina, es Macchi y no Maqui; acta número dos mil trescientos sesenta y dos, folio doscientos cincuenta y uno del tomo once de nacimientos de Salta, Capital, correspondiente a Martina Amalia Maqui, en el sentido de que el verdadero apellido del denunciante y de la inscripta, es Macchi y no Maqui; acta número once mil novecientos veinte, folio veintitres del tomo veintiseis de nacimientos de Salta, Capital, correspondiente a Ramona Graciela Machi, en el sentido de que el verdadero apellido del denunciante y de la inscripta es Macchi y no Machi. — II. — Declarando que Dolores Salustiana Eva Macchi, Alejandra Argentina Macchi, Martina Amalia Macchi de Campaña y Ramona Graciela Macchi, acostumbra firmar Eva Macchi Campos; Argentina Macchi Campos, Amalia Macchi C. de Campaña y Graciela Macchi Campos, respectivamente. — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley 251) devuélvase la libreta de enrolamiento y cumplido ofíciase al Sr. Director General del Registro Civil y archívese. — Rep. C. R. ARANDA".

Salta, Diciembre 14 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|17 al 26|12|46.

N° 2352 — EDICTO: Salta, noviembre 30 de 1946. — Y VISTOS: Este juicio por rectificación de partida de nacimiento de Hipólito Filiberto Cardozo seguido por el Sr. Defensor Oficial, del que... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación del acta número cinco mil ciento cuatro, folio doscientos cuarenta y seis, del tomo setenta y dos de nacimientos de esta Capital, y correspondiente a Hipólito Filiberto Cardozo, en el sentido de que el inscripto no es hijo natural de Isaac Quiroga, como allí figura y sí lo es de Lucía Cardozo, según reconocimiento expreso de la misma ante el proveyente. Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL y cumplido

oficiase al Registro Civil a sus efectos. — C. R. Aranda".

Salta, diciembre 11 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|12 — v|20|12|46.

N° 2350 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por don Agustín Buffil, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Américo Buffil ante el Juzgado de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto T. Austerlitz, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Diciembre 5 de 1946. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO AMERICO BUFFIL, acta N.o 5.007, de fecha primero de octubre de 1928, registrada al folio 194 del tomo 14 de nacimientos de Orán, en el sentido de dejar establecido que su verdadero apellido es BUFFIL" siendo en consecuencia éste también el apellido de su padre y abuelo paterno. Que el verdadero nombre de su madre es "JUANA ROSA VILLAFANE" y no "Juana Villafañe". Dése cumplimiento a lo prescripto por el Art. 28 de la ley 251. Oficiase al señor Director del Registro Civil, con transcripción de la presente, a los efectos de su toma de razón. Cópiese y notifíquese. — A. Austerlitz" — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 10 —

e|11 al 19|12|46.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 2355 — NOTIFICACION DE SENTENCIA A DON SANTIAGO NISTICO.

En los autos "Ejecutivo — Caja de Préstamos y Asistencia Social vs. SANTIAGO NISTICO", el Juez de Paz Letrado del Juzgado N° 2 de esta Capital, Dr. Danilo Alejandro Bonari, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, diciembre 9 de 1946. — FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Adolfo Figueroa, en la suma de \$ 35; en cuanto a los del Dr. Urrestarazu Pizarro, resérvese hasta tanto efectúe el reintegro del estampillado profesional. — Notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL" — Danilo Alejandro Bonari — Raúl E. Arias Alemán. — Lo que el suscripto Secretario notifica al Sr. Santiago Nístico por medio del presente edicto. — Salta, 12 de diciembre de 1946.

Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Juzgado de Paz Letrado N° 2 — Salta.

Importe \$ 10.20.

e|14 al 17|12|46.

ADMINISTRATIVAS

N° 2330 — MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO.

De conformidad a los artículos segundos de las leyes 785 y 788 de fecha 23 de Setiembre de 1946, se notifica a todas las personas que se consideren con derecho a las propiedades de esta ciudad que expresan los artículos primeros de las leyes mencio-

ASAMBLEAS

nadas, que comprenden:

- a) Inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero N° 175, de propiedad de doña Elvira Gorriti de Brachieri, de 14.75 metros de frente, por 69.87 metros de fondo y 14.00 metros de contrafrente, que corresponde a la parcela 5, manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral, número de catastro 2309 de la Capital.
- b) Fracción interna de 14.15 metros al Sud y Norte; 14.46 metros al Este y Oeste, actualmente ocupada por la Escuela de Manuquidades, de propiedad del señor José Vidal, ubicada en los fondos de la casa de la calle España 836. Esta comprendida en la parcela 9, manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral, número de catastro 5235 de la Capital.
- c) Terreno baldío con frente a la calle Belgrano, ubicado a 18.14 metros de la calle 25 de Mayo y con las siguientes medidas; 28.73 metros de frente al Norte, 85.13 metros en su costado Oeste y en su costado Este a los 66.33 metros del frente, tiene un mástil en contra de 11.49 metros por 19.03 metros siendo su contrafrente de 16.37 metros, de propiedad del señor Francisco Masciarelli. Corresponde a la parcela 27 de la manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral y número de catastro 10853;

Que se procederá a ejecutar lo dispuesto por las ya mencionadas leyes 785 y 788 que los declara de utilidad pública y sujeta a expropiación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N° 1412 (originaria 133) en su artículo tercero, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Diciembre del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, Diciembre 4 de 1946.

Ing. Francisco Sepúlveda — Director General de Inmuebles Int.

Pascual Farella — Secretario Direc. Gral. Inmuebles.

365 palabras \$ 63.00

e|5|12 al 21|12|46.

N° 2358 — CLUB CICLISTAS UNIDOS.

Citación a Asamblea. — El Club Ciclistas Unidos, de acuerdo al Art. 42 de nuestro Estatuto en vigencia, cita a todos sus asociados para el día 17 del corriente a horas 22 en punto en su local calle Ituzaingó N° 45; a Asamblea General Ordinaria para renovación de sus autoridades para el período 1947.

Orden del Día

- 1° — Lectura del Acta anterior.
- 2° — Memoria y Balance del ejercicio del año 1946.
- 3° — Elección de autoridades.

NOTA: En caso de no tener número, esta reunión se realizará el día 19 del cte.

Santos P. Soriano — Presidente.
Gerardo Suárez — Secretario General.
100 palabras \$ 5.—

N° 2357 — CONVOCATORIA.

Salta, Diciembre de 1946.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de los Estatutos, convócase a los señores socios del Centro Representantes y Viajantes de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1946, en su sede social calle Zuviria N° 8 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

- 1° — Acta Anterior;
- 2° — Lectura de la Memoria anual;
- 3° — Aprobación del Balance General;
- 4° — Elección de autoridades;
- 5° — Elección de Comisión Revisora de Cuentas;
- 6° — Asuntos varios.

P. Martín Córdoba — Presidente.

Félix P. Borzi — Secretario.

100 palabras \$ 5.00.

N° 2356 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 64 de los Estatutos, se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 del corriente mes, a horas 10 en el local social, Vicente López 670 para tratar la siguiente

Orden del Día

- 1° — Acta anterior.
- 2° — Lectura de la Memoria anual.
- 3° — Aprobación del Balance General.
- 4° — Elección de autoridades.
- 5° — Elección de Comisión Revisora de Cuentas.
- 6° — Designación de dos socios que firmen el acta.

Estimándole mucho su puntual asistencia, saludo a Vd. con distinguida consideración.

David Michel Torino — Presidente.

Francisco Castro García — Secretario.

108 palabras \$ 5.40.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR,